

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abanilla

3345 Aprobación definitiva del proyecto de Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación de "Modificación y Ampliación Polígono Industrial El Semolilla.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 3 de marzo de 2008, ha aprobado definitivamente el proyecto de Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación de "Modificación y Ampliación Polígono Industrial El Semolilla, promovido por propietario que representa más del 50 por ciento de la superficie de la unidad de ejecución.

Lo que se hace público en cumplimiento de la previsión del artículo 181.1 b) del texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, en relación con el artículo 162. 4 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Si se desea impugnar el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Alternativamente, y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

En Abanilla a 7 de marzo de 2008.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Caravaca de la Cruz

2945 Anuncio licitación para la redacción de proyecto de obras y construcción de un jardín público y aparcamiento subterráneo en Caravaca de la Cruz, Barranco de San Jerónimo.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

2.- Objeto del contrato.

Redacción de proyecto de obras y construcción de un jardín público y aparcamiento subterráneo en Caravaca de La Cruz, Barranco de San Jerónimo.

Se aportará por los licitadores un estudio de viabilidad, de conformidad con lo previsto en la cláusula 1.2 y 1.5 del pliego de condiciones.

3.- Tipo de licitación, canon precio concesional, formas de ingreso y pago.

El tipo de licitación será fijado por los concursantes, según el estudio económico incluido en la oferta.

El canon concesional para cada anualidad, quedará establecido en las cantidades que, como remate, resulten de la oferta del adjudicatario.

Su importe se abonará en la Tesorería Municipal, por trimestres vencidos, dentro de los diez primeros días de cada trimestre natural. Transcurrido dicho plazo de ingreso, se exigirá el pago por la vía ejecutiva de apremio.

4.- Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución será de dieciocho meses contados a partir del siguiente al de la fecha del Acta de comprobación del Replanteo.

5.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

6.- Garantías.

Provisional: Los concursantes, acreditarán haber constituido un depósito provisional de 7.000 euros, depositándose en la Caja Municipal, tal y como determina el artículo 88.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Definitiva: Conforme a la cláusula 13 del pliego de condiciones.

7.- Plazo y lugar de presentación de proposiciones.

Las proposiciones deberá presentarse en el plazo de 30 días naturales, a partir del siguiente al de su publicación en el BORM, hasta las 14'00 horas, en el Registro del Ayuntamiento de Caravaca. Caso de coincidir en sábado o día inhábil, será el día hábil inmediato posterior.

8.- Documentos a presentar.

La documentación a que hace referencia en el pliego de condiciones.

9.- Expediente.

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento, en horario de oficina.

10.- Oferta.

Se realizará conforme al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- Gastos.

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, así como los relativos a las publicaciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Periódico Regional, serán de cuenta del adjudicatario. A ellos se añadirán los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Caravaca de la Cruz, 18 de febrero de 2008.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.